



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000082-2025-GR.LAMB/CMEA-D [515832408 - 3]

VISTO:

El INFORME 000010-2025-GR.LAMB/CMEA-DEV-BYVT [515832408 - 0] de 21 de mayo de 2025, del departamento de Evaluación y Control Estadístico y Seguimiento-DECES, en el que hace conocer el proyecto del curso taller denominado "**SIRVIENDO A MI PATRIA PARA CONSTRUIR UNA SOCIEDAD MEJOR**", con relación a la habilitación del Curso Taller de Instrucción Militar, para el 3er, 4to y 5to grado de Educación Secundaria, en la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre", para el presente año escolar 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) Establece que el Sistema Educativo Peruano es integrador y flexible porque abarca y articula todos sus elementos y, a la vez, permite a los usuarios organizar su trayectoria educativa; y el artículo 26 de la citada Ley señala que el Sistema Educativo articula sus componentes para que toda persona tenga oportunidad de alcanzar un mayor nivel de aprendizaje, precisando además que la certificación es un medio que asegura la trayectoria de los estudiantes;

Que, mediante la **Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU**, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)", la cual tiene por objetivo, entre otros aspectos, regular la emisión de documentos que reflejan la trayectoria educativa del estudiante durante su permanencia en la Educación Básica, con base en la información registrada y disponible en el SIAGIE.

Que, mediante **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 049-2022-MINEDU**, Se resuelve: Artículo 1.- Modificar el literal f) del subnumeral 6.1.1. del numeral 6 del documento normativo denominado "Norma que regula el registro de la trayectoria educativa del estudiante de educación básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)", aprobado por Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU, conforme al siguiente tenor: "6. RESPONSABILIDADES 6.1. Responsabilidades de la Institución Educativa: 6.1.1. Directivo (director o directora) de la IE o responsable del programa educativo (...) f. Emitir a través del SIAGIE los documentos de carácter oficial que reflejan la trayectoria educativa de las y los estudiantes, que por mandato normativo les corresponda. El directivo debe firmar estos documentos. En caso se presente cualquier incidencia técnica que afecte la operatividad y/o funcionalidad del SIAGIE o su aplicativo, que imposibilite la emisión del Certificado Oficial de Estudios o cualquier otro documento que certifique la trayectoria educativa del estudiante, el directivo debe reportar la incidencia a través del formulario de ayuda del SIAGIE, para que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la evalúe y, en caso se confirme la imposibilidad de emisión automática, proceda a informar a la Dirección de Gestión Escolar para que esta apruebe la habilitación de la emisión excepcional a través del formato digital generado por el aplicativo "Mi Certificado" del SIAGIE".

Que, se dio inicio al proceso de matrícula para el presente año escolar 2025, desde el 13 de enero, al 28 de febrero de 2025, con la captación de 514 estudiantes cadetes y en su condición de ser considerada como Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre", la dirección del plantel ha establecido el curso taller de Instrucción Militar, denominado "**Sirviendo a mi patria para construir una sociedad mejor**", el cual debe ser considerado en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), para el Nivel Secundario Año Escolar 2025.

Que, el Departamento de Evaluación en coordinación con el Departamento de Formación Militar de la Institución Educativa Pública Militar Colegio Militar Elías Aguirre, han elaborado el proyecto denominado "**Sirviendo a mi patria para construir una sociedad mejor**", cuya finalidad es contribuir a la formación integral de los estudiantes cadetes, del Séptimo Ciclo, que abarca los tres últimos grados de estudios (3°, 4° y 5°) en nociones de la vida militar, orientados a su preparación previa como soldados de reserva del Ejército del Perú.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000082-2025-GR.LAMB/CMEA-D [515832408 - 3]

Que, en virtud de la normativa legal vigente y en amparo de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, resulta procedente habilitar el Curso Taller de Instrucción Militar, en el Sistema SIAGIE, para la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre".

Que, según el Artículo 15 del Reglamento de las Instituciones Educativas Públicas Militares del Nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular, aprobado mediante D.S. N°011-2011-ED, establece que "El Director es la primera autoridad de la Institución Educativa Pública Militar -IEPM, su representante legal y responsable de su conducción y administración integral, para lo cual cuenta confacultades de dirección y gestión";

Que, en el literal I) del Artículo 16 del Reglamento mencionado, establece que el Director es Responsable de "Emitir las Resoluciones Directorales de su competencia";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 01786-2024-DE, se resuelve nombrar, a partir del 1 de enero de 2025, al CRL. ART. JOSE IVAN TERRAZOS ESPINOZA, como DIRECTOR del Colegio Militar Elías Aguirre;

Estando a lo evaluado y tramitado por la sección de Recursos Humanos, con la aprobación del Departamento General de Administración de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre"; y

De conformidad con la Ley de Educación 28044 y su Reglamento D. S N° 011-2012-ED, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944, la Resolución Viceministerial N° 094-2020.MINEDU, y la R.M. N° 556-2024, Estando informado por el Departamento de Evaluación de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre", en concordancia con el D.S. N° 011-2011-ED. Reglamento de las instituciones educativas públicas militares, Directiva N°132021/DIEDOCE/C-4/27.00 y la Directiva N°14-2021/DIEDOCE/C-4/05.11.02.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y HABILITAR el Curso Taller de Instrucción Militar, denominado "SIRVIENDO A MI PATRIA PARA CONSTRUIR UNA SOCIEDAD MEJOR", en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), para el Séptimo Ciclo: 3°, 4° y 5° grado del nivel secundario de menores - Año Escolar 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONE, realizar las acciones que correspondan en el Sistema SIAGIE, para el ingreso de las calificaciones del curso Taller de Instrucción Militar.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, conforme a ley, para el cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero y segundo de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Firmado digitalmente
JOSE IVAN TERRAZOS ESPINOZA
DIRECTOR DEL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE - PIMENTEL
Fecha y hora de proceso: 27/05/2025 - 08:51:22



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE
DIRECCION / COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000082-2025-GR.LAMB/CMEA-D [515832408 - 3]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DPTO DE ADMINISTRACION / COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE
GUADALUPE JACQUELINE CÓRDOVA BONILLA
JEFE DEL DPTO DE ADMINISTRACION
26-05-2025 / 15:24:26